

ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL



Enero de 2024-2028

¿QUÉ ES GLOBALMON?

Globalmon es una ONGD que trabaja para fortalecer el capital humano bien formado como herramienta para abordar las problemática de desarrollo de los países del Sur, con especial atención a los pueblos más empobrecidos de Africa Negra.

En Globalmon creemos en la cooperación al desarrollo como un intercambio entre iguales, mutuo y enriquecedor para todos, que pretende fomentar el desarrollo en todos los ámbitos de la sociedad y lograr la erradicación de la pobreza.

Globalmon considera la EDUCACIÓN el derecho universal básico para alcanzar el respeto y la aplicación de los Derechos Humanos en todos los territorios del mundo y alcanzar la Justicia Social.

Por ello la educación es el eje principal de trabajo y el objetivo general de todos nuestros proyectos.

¿CÓMO?

- Trabajando en la promoción de las asociaciones civiles y apoyándolas en las iniciativas de desarrollo local.
- Fortaleciendo el tejido educativo de los territorios más vulnerables de Africa Negra, generando acceso a la educación de todos los niños y niñas del Valle del Logone.
- Trabajando por la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.
- Acompañando a las asociaciones de inmigrantes en nuestro país que luchan por el desarrollo en sus países de origen.
- Sensibilizando a la sociedad sobre las causas de la pobreza y las migraciones, los valores y las capacidades de uno mismo para contribuir al desarrollo de un mundo mejor.

VALORES

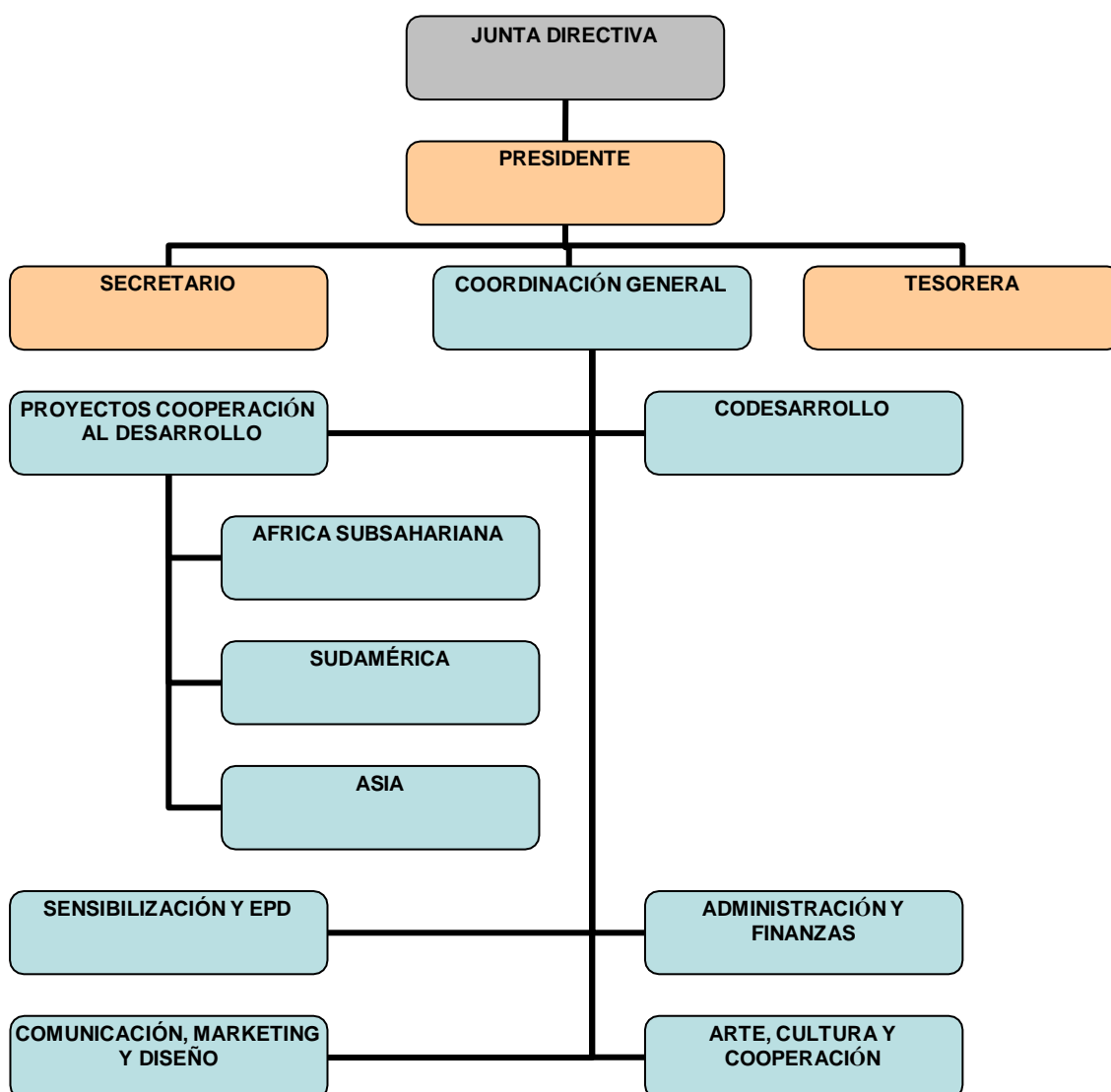
Los proyectos Globalmon se basan en la solidaridad, el compromiso, la justicia social, el respeto a la diversidad humana y cultural, la igualdad, la calidad y el rigor.

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

La Asamblea General es el máximo órgano de decisión de Globalmon y se reúne dos veces al año, integrada por todos los asociados de Globalmon y los miembros de la Junta General, en igualdad.

La Asamblea General adopta las decisiones por el principio mayoritario o de democracia interna. Esta decide los miembros de la Junta Directiva, el órgano de gestión y administración de Globalmon.

De acuerdo con la votación adoptada en la Asamblea General de 1 de abril de 2011, este es el organigrama actual de Globalmon:



MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

Declaración Universal de Derechos Humanos en la que se afirma, “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

Pacto de Derechos Sociales, Económicos y Culturales : “los estados partes en el presente Pacto [...]. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz”.

Consenso Europeo sobre desarrollo de 2007: En el que afianza la importancia que tiene la sensibilización y la educación para el desarrollo a la hora de lograr un desarrollo social. Cada vez cobra más importancia este campo y así lo refleja el documento que no solo marca una estrategia de acción por parte de la comunidad europea si no que valora los “efectos positivos que la sensibilización ha logrado de forma duradera en el público cuando se ha basado en el diálogo entre ciudadanos europeos y de países del sur, cuyo foco no son los problemas si no la experiencia compartida y el sentido de humanidad común...”

IV Plan director de la cooperación española 2013-2016: La educación para el desarrollo es un proceso clave para la cooperación española, que tiene como objetivo conseguir que la ciudadanía se comprometa y participe de una política de desarrollo eficaz y de calidad a través del conocimiento y el desarrollo de competencias, valores y actitudes relacionadas con la solidaridad, la justicia social y los derechos humanos.

“Reforzaremos los procesos de educación para el desarrollo integrando las dimensiones de sensibilización, formación, investigación para el desarrollo y

movilización social de acuerdo a la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la cooperación Española, así como el Plan de Acción de ED aprobado en 2011 por el Consejo de Cooperación”

Plan Director de la Cooperación Valenciana para 2008-2011 que toma como base de trabajo los Derechos Humanos, su respeto y defensa. Del mismo modo que en otros planes directores, asienta también su forma de actuación en los ODM y su aportación para lograr la consecución de los mismos.

2.1.3 *“La Ley 6/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, es un compromiso político y con nuestra ciudadanía, adquirido en el anterior Plan director de la Cooperación Valenciana y supone un paso importante para el establecimiento del modelo de cooperación valenciana descentralizada, planificada, coordinada y eficaz. Además, sirve como marco de referencia para el establecimiento de la acción del Gobierno Valenciano en cooperación al desarrollo en los próximos años, encaminadas a contribuir al compromiso internacional de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio”.*

MARCO CONCEPTUAL

Cooperación Internacional al Desarrollo

El concepto de cooperación internacional al desarrollo ha variado un tanto a lo largo del tiempo en función de las ideas, los valores y las políticas imperantes de cada etapa. En general, se podría decir que la cooperación internacional al desarrollo son todas aquellas actuaciones de ámbito internacional orientadas a la transferencia de recursos y experiencias de los países ricos a los países pobres (sea de manera bilateral o multilateral), con el fin de apoyar y promover el desarrollo económico y social de estos últimos¹.

Ley de la Cooperación al Desarrollo de 1998, Art 1: *se integran dentro de la cooperación internacional para el desarrollo el conjunto de recursos y capacidades que España pone a disposición de los países en vías de desarrollo, con el fin de facilitar e impulsar su progreso económico y social, y para contribuir a la erradicación de la*

¹ I. Antuñano 2008.

pobreza en el mundo en todas sus manifestaciones. La cooperación española impulsará procesos de desarrollo que atiendan a la defensa y protección de los Derechos humanos y a las libertades fundamentales, las necesidades de bienestar económico y social, la sostenibilidad y regeneración del medio ambiente, en los países que tienen elevados niveles de pobreza y en aquellos que se encuentran en transición hacia la plena consolidación de sus instituciones democráticas y su inserción en la economía internacional.

Entre los estudiosos de la materia se destaca una de las primeras definiciones que se hicieron, la de Albuquerque en 1992, sobre la Cooperación internacional para el desarrollo, como el *conjunto de actividades desplegadas por los países desarrollados que, implicando alguna transferencia de recursos concesionales a los países subdesarrollados, tiene como finalidad principal la de ayudar a superar la difícil situación existente en estos últimos países*².

Organización no gubernamental de desarrollo (ONGD)

Según la Ley de la Cooperación al Desarrollo de 1998 en su artículo 32, se consideran organizaciones no gubernamentales de desarrollo *aquellas entidades de Derecho privado, legalmente constituidas y sin fines de lucro que tengan entre sus propios estatutos, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo.* Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo habrán de gozar de plena capacidad jurídica y de obrar, y deberán disponer de una estructura susceptible de garantizar suficientemente el cumplimiento de sus objetivos.

Según Esther Barbé las ONG son aquellas asociaciones o grupos, constituidos de modo permanente por particulares (individuos o colectivos) de diversos países (mínimo tres), que tiene objetivos no lucrativos de alcance internacional. (..) Las ONG son grupos de presión ante las autoridades, conciencia de la opinión pública, órganos de información, centros de educación y formación, unidades operativas sobre el terreno etc³.

² F. Albuquerque 1992.

³ E. Barbé, 2003.

Educación para el desarrollo y la solidaridad

Se entiende por educación para el desarrollo y sensibilización social el *conjunto de acciones que desarrollan las Administraciones públicas, directamente o en colaboración con las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, para promover actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas de los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y la cooperación activas con los mismos, por la vía de campañas de divulgación, servicios de información, programas formativos, apoyo a las iniciativas a favor de un comercio justo y consumo responsable respecto de los productos procedentes de los países en desarrollo*⁴.

Según la CONGDE⁵ el concepto educación para el desarrollo y la sensibilización, se entiende como un *proceso educativo que informa sobre las causas de la pobreza, facilita una comprensión de la interdependencia y favorece la comprensión sobre las interrelaciones económicas, políticas, sociales y culturales entre el Norte y el Sur, promueve valores y actitudes relacionadas con la solidaridad, la justicia social y busca vías de acción para alcanzar un desarrollo humano y sostenible a través del compromiso concreto con los países empobrecidos*.

Educación para el Desarrollo humano y sostenible: incorpora elementos nuevos, como la crisis del desarrollo, los conflictos armados, los derechos humanos, la democracia, el medio ambiente, el desarrollo sostenible, la dimensión de género, etc. "Se plantea una dimensión integral de los problemas del desarrollo para favorecer una mejor comprensión de la interdependencia global y los nexos estructurales entre Norte y Sur". En esta época la educación para el desarrollo incorpora aportaciones de otras educaciones "para", con el fin de "constituirse en instrumento para el análisis crítico de un mundo complejo e interdependiente, y motivar a la acción".

ED para la ciudadanía global o ED de 5ª Generación: Constata el carácter global de la crisis del desarrollo. Se centra en la necesidad de una educación para el desarrollo que ayude a comprender la naturaleza y consecuencias del fenómeno de la globalización. Entre sus objetivos destacan la promoción de una conciencia de ciudadanía global y la definición de pautas de participación y acción ciudadana.

⁴ Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo 1998.

⁵ Coordinadora ONGD. Informe 1995.

Participación

En cualquiera de sus formas, la participación política es un elemento fundamental en un sistema democrático. Ya sea a través de la elección de representantes, a través de acciones que buscan influir en las decisiones de los políticos, o mediante la participación directa en la toma de decisiones, un sistema político democrático debe asegurar (o al menos facilitar) la conexión entre las preferencias de los ciudadanos y las decisiones que se toman⁶.

Algunos ejemplos de participación:

- Votar en unas elecciones o un referéndum
- Colaborar y participar en distintos aspectos de la campaña electoral (asistencia a mítines, *canvassing*, financiación, pegada de carteles, etc)
- Ser miembro activo de un partido político
- Ser miembro activo de un grupo, asociación u organización de carácter político (sindicato, organización empresarial, organizaciones no gubernamentales, etc)
- Participar en manifestaciones, sentadas u otros actos de protesta
- Boicotear determinados productos por razones políticas, éticas o medioambientales
- Desobedecer una ley por razones políticas o éticas
- Contactar con los medios de comunicación o con los representantes políticos sobre cuestiones públicas
- Llevar pegatinas o distintivos políticos
- Participar en plataformas, grupos o asociaciones sobre cuestiones locales (plataformas pro carril bici, protección del medio ambiente, etc)
- Colaborar con algún mecanismo de participación directa en políticas locales (consejos de ciudadanos o los presupuestos participativos)

En la medida en que la participación política depende de las características sociodemográficas de los ciudadanos (sexo, edad, nivel de estudios, ingresos, ocupación etc.) es un indicador del grado en el que la participación política refuerza o reduce desigualdades sociales.

⁶ Anduiza y Bosh 2004.

La posición sociopolítica del individuo define su nivel de recursos e incide sobre sus valores y orientaciones políticas y por tanto también sobre su comportamiento. Las desigualdades sociales y las diferencias en la estructura social se reflejan en la participación, las personas con menos recursos son las menos proclives a participar, mientras aquellas situadas en la cúspide de la estructura social y más recursos son las más participativas.

Nivel de estudios: elemento central a la hora de facilitar las habilidades cognitivas, mayor nivel de estudios mayor capacidad de asimilar y procesar información, interactuar con un grupo, tomar decisiones y enfrentarse a procesos participativos.

Ingresos: fuente de recursos en la medida en que la satisfacción de las necesidades básicas permite dedicar más atención a asuntos políticos.

Ocupación: componente del estatus socioeconómico, ya que refleja la posición social del individuo y el contexto social en el que se sitúa.

Edad: relacionado con la experiencia, proporciona conocimientos y habilidades sobre el funcionamiento de organizaciones e instituciones. Los jóvenes suelen participar menos que los mayores en formas de participación convencionales, institucionalizadas y organizadas.

Tiempo: recurso cada vez más escaso, que a diferencia del dinero, no se puede acumular.

Voluntariado

De acuerdo con la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, artículo 3, se entiende por voluntariado el *conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida y reúna los siguientes requisitos: a) Que tengan carácter altruista y solidario. b) Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico. c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasione. d) Que se desarrollen a través de organizaciones privadas o públicas y con arreglo a programas o proyectos concretos.*

En general, el “voluntariado” está unido a la idea de la acción solidaria, desinteresada, y a la preocupación por el bienestar colectivo de la sociedad en la que se vive.

Tomando como punto de partida, por tanto, que el voluntariado siempre va a ser un ejercicio práctico de solidaridad dentro de la comunidad, es desde las entidades de voluntariado, ongs, y otras entidades sin ánimo de lucro, donde se promociona una toma de conciencia sobre cuáles son las consecuencias de la desigualdad, y desde donde – en general- se va a tratar de vincular al voluntariado con la sensibilización sobre las causas de esta desigualdad.

Según la Plataforma del Voluntariado una persona voluntaria es *aquella que, sensibilizada por la situación social de los colectivos desfavorecidos, excluidos o marginados, decide, de manera altruista y solidaria participar, junto con otras, en diferentes proyectos dentro de una organización de voluntariado, dedicando parte de su tiempo en beneficio de una acción enmarcada en proyectos concretos.*

Valores que aporta el voluntariado⁷:

Gratuidad: No tan solo de interés económico, también se trata de gratuidad personal: liberarse de ambiciones, protagonismos u otros intereses basados en el reconocimiento público. Tiene que ser una acción desde el anonimato. La recompensa del voluntariado está en el mismo servicio a la comunidad y en las relaciones interpersonales que implica el trabajo en equipo.

Compromiso: Hacia el otro y con la sociedad. Un compromiso que se basa en los principios de la solidaridad hacia el más desfavorecido.

Participación cívica: En la sociedad como sentimiento de implicación social, de deber cívico hacia la comunidad desde una perspectiva de pluralidad donde caben diferentes ideologías, actitudes y campos de intervención.

Ayuda: Donde lo más importante, más que su propia Acción Voluntaria, es la actitud de ayuda y apoyo a los demás.

Disfrute: Ya que la Acción Voluntaria es escogida libremente también tiene que ser disfrutada, tiene que gustarle, no tiene que ser un sacrificio.

El voluntariado también se basa en una serie de principios que tienen que impregnar su Acción Social: Solidaridad, Justicia, Cercanía, Fraternidad, Tolerancia, Respeto activo, Responsabilidad social, Ciudadanía, Participación, Interculturalidad, Cultura de la Paz, Organización, Democracia, Sostenibilidad

El trabajo de los cooperantes (remunerados o voluntarios) en el Tercer Mundo finaliza el proceso iniciado por los activistas en las sociedades occidentales⁸.

⁷ Manual para la persona responsable del voluntariado, 2006.

⁸ E. Barbé 2003.

ACCIONES A REALIZAR EN EL CAMPO DE LA ED

Objetivo estratégico: movilizar a la población a participar en la mejora de las condiciones de vida de los países menos avanzados

Política estratégica 1: fomentar las relaciones humanas basadas en el conocimiento del otro.

Política estratégica 2: fomentar el voluntariado como actor de desarrollo

Líneas de actuación:

1. Campañas de educación para el desarrollo y la solidaridad

Estrategia Euro Chantier: Sensibilizar a los jóvenes europeos a base del método EDAA (Eveill, Debat, Aprofondisament et Action), Iniciación, Debate, Profundización y Acción. Todo ello en materia de cooperación para el desarrollo, voluntariado y solidaridad internacional.

Campañas escolares y universitarias de educación para el desarrollo.

Jornadas universitarias dirigidas a agentes del 3er sector para el análisis, debate y puesta en común de buenas practicas sobre temas concretos.

2. Campañas de captación y formación del Voluntariado

Colaboración con entidades de Voluntariado (Red Fundar)

Participación en Ferias, Mercadillos Solidarios y eventos solidarios (conciertos, exposiciones, conferencias)

Cursos de Formación del Voluntariado Internacional

Gestión del voluntariado internacional

3. Campañas de información y difusión de la realidad de los países menos avanzados

Fomento del comercio solidario

Fomento del Turismo Solidario

Producción y Difusión de documentales sobre el contexto educativo de los países estructuralmente empobrecidos

Participación en Ferias, Mercadillos Solidarios y eventos solidarios (conciertos, exposiciones, conferencias)

4. Apoyo a asociaciones de inmigrantes

COESAFRI (Consenso Estratégico para la Solidaridad con Africa), Asociación de estudiantes universitarios de Africa en la Comunidad Valenciana.

SADA, Asociación de inmigrantes de Sierra Leona en Valencia

BENKADI, Asociación Cultural de inmigrantes de Mali, en Oliva (OLIVA MALI)

DIAPALANTE Asociación de senegaleses de Gandia

MIDRASHICK Asociación Intercultural de Gandia